



A Nobiembre ultimo, en vista de una solicitud de Fructuoso
 Navarro Garcia, cuyo informe dice así: "La comision que
 sucede visto el acuerdo que antecede, debe manifestar:
 haber pasado a la Calle de Nela, Parroquia de S. Mateo
 y sitio que solicita Fructuoso Navarro Garcia contenido
 en esta solicitud, y en efecto aparece del Recorrimiento
 que ha practicado, que la extension es de Doscientas veinte
 varas cuadradas superficiales, que a Real y medio cada
 una hace la Suma de Trecientos treinta Reales y capi-
 talizada a Razón del tres por ciento Resulta un canon
 o pension anual de nueve Reales treinta reales: que
 dicho sitio se encuentra en el dia hecho un maldar,
 en donde se arrojan por los vecinos toda clase de
 inmundicias; por lo que creyó la comision no haber
 inconveniente en conceder al Garcia el terreno que
 solicita, pues a mas de combenir al hornato y salud
 publica, que han recomendado esta, los propios tendrán
 la ventaja de percibir el canon o pension referida. Es
 quanto puede manifestar la comision, sin embargo
 la Municipalidad acordará lo que estime mas com-

